



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resuelto N° 57-PS-57

Panamá 21 de MARZO de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal el señor **FERNANDO GARCÍA GARCÍA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-170-814, actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad en formación denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, solicita al Ministerio de Gobierno que se le reconozca Personería Jurídica y se le apruebe el Estatuto.

Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017, concordante con la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, corresponde al Ministerio de Gobierno conceder Personería Jurídica y fiscalizar el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro.

Que la solicitud de Personería Jurídica presentada por la entidad denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017.

Que del examen de los documentos aportados ha quedado establecido, que la entidad denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, no persigue fines de lucro y sus objetivos son acordes con el numeral 4 artículo 7 del Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017.

Que efectuadas las consultas correspondientes sobre el Estatuto de la entidad denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, se acogieron favorablemente las observaciones y recomendaciones que le fueron notificadas.

Que luego del análisis de la documentación aportada, la cual fue encontrada conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, este Despacho conviene en acceder a lo pedido.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica a la entidad en formación denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, calle 51 Este y Manuel María Icaza, edificio Magna Corp., 4to piso, oficina No. 403, cuyo Presidente y Representante Legal es el señor **FERNANDO GARCÍA GARCÍA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-170-814.

SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la entidad denominada **FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES (FOCEM)**, y advertir que toda modificación, total o parcial, debe ser sometida a la aprobación de este Ministerio.



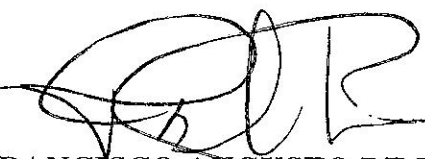
Resuelto N° 57-PS-57 Panamá 21 de MARZO de 2019.

TERCERO: COMUNICAR que la Personería Jurídica reconocida, no ampara el ejercicio de actividades distintas a las establecidas en el Estatuto aprobado, y que la entidad deberá llevar un registro detallado de las operaciones y transacciones financieras o de las donaciones recibidas, que justifique su origen o naturaleza.

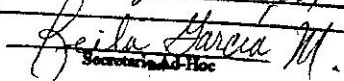

CUARTO: ADVERTIR que este Resuelto, debe ser inscrito en el Registro Público de Panamá, para que surta efectos legales y posteriormente en el registro de las entidades sin fines de lucro del Ministerio de Gobierno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 39 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 64 y 69 del Código Civil; Artículo 14 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 50 de 2 de julio de 2003; Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015; Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN
Secretario General, Encargado


CARLOS E. RUBIO
Ministro


MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRÁMITES LEGALES
Sello de Notificación
Hoy 26 de Marzo de 2019
a las 11:12 horas de la Mañana
Notifiqué a RODRIGO ESOLUCC
De lo anterior Res. 57-PT-57
21 de marzo de 2019

Secretaria Ad Hoc

8-2301852